



**Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
Secretaría de Educación.**

Dirección General de Educación Superior.

Profesorado de Educación Inicial:

CAMPO DE FORMACIÓN EN LAS PRÁCTICAS DOCENTES. (CFPD)

Pautas de Organización: Practicas Docentes Taller 4 (Jardín de Infantes)

Profesorado: Escuela Normal Superior N° 7 "José María Torres

Dirección: Av. Corrientes 4261

TE: Bedelía Nivel Terciario: 4863-3808.

Correo electrónico: Bedelía: ens7_bedelia@bue.edu.ar website: ens7.caba.infed.edu.ar

Coordinación del CFPD: María José Frá

Pautas de Organización:

1.-Introducción.

2-Consideraciones acerca de Taller 4.

- 2.1- Objetivos para el practicante.
- 2.2- Aspectos organizativos del Taller 4.
- 2.3- Distribución de los tiempos.

3.-Tareas y responsabilidades:

- 3.1- Acerca de la Coordinación del CFPD y las Supervisiones u otras autoridades.
- 3.2- Acerca del profesor del Taller.
- 3.3- Acerca del profesor- asesor.
- 3.4- Acerca del practicante.
- 3.5- Acerca del equipo de conducción
- 3.6- Acerca del maestro de sala.

4. -Evaluación del Taller 4

1.-Introducción.

Las *Pautas de Organización* del Taller 4, mantienen congruencia y reconocen para su elaboración el aporte de las siguientes fuentes:

- Los *Lineamientos Curriculares de la Formación Docente para la Educación Inicial* (2009), que rigen para los Profesorados de Educación Inicial, dependientes de la DGESEP.

A saber:

- IES. Sara C. de Eccleston.
- IES. Juan B. Justo.
- ENS. N° 1 en Lenguas Vivas, Roque Saénz Peña.
- ENS. N° 3 Bernardino Rivadavia.
- ENS N° 3 Sede Villa Lugano
- ENS. N° 4 Estanislao Zeballos.
- ENS. N° 5 Martín de Guemes.
- ENS. N° 6 Vicente López y Planes.
- ENS. N° 7 José M. Torres.
- ENS. N° 8 Julio A. Roca.
- ENS. N° 9 Domingo F. Sarmiento.
- ENS. N° 10 Juan B. Alberdi.
- ENS. N° 11 Ricardo Levenne.

- El *Acta de Acuerdo*, suscripta en el 2003, por parte de la Dirección General de Educación Superior y la Dirección del Área de Educación Inicial del GCBA. que comprende a los citados Profesorados de Educación Inicial.

- La *experiencia acumulada* por parte de las coordinaciones y profesores pertenecientes al TCPD. acerca de las pasantías, prácticas y residencias que se vinculan con el Plan de Estudios 274/74. y el plan RM N° 6626/ MEGC 2009

- Los *aportes y las elaboraciones* presentadas a la coordinación de coordinadores de los TCPD. de los Profesorados de Educación Inicial.

Ha sido decisión del conjunto de las coordinaciones del TCPD, elaborar el presente marco común regulador- organizativo para todos los estudiantes de los PEI. (Profesorados de Educación Inicial).

A partir del presente –si resulta pertinente y necesario- cada Instituto puede expresar especificaciones o singularidades propias de sus contextos formativos particulares.

Si bien las Pautas de Organización reconocen una historia de trabajo compartido y concertado, entre los Profesorados de Educación Inicial y la Dirección del Área de Educación Inicial, Supervisión, Direcciones y docentes de la DAEI., se ha considerado que las mismas pueden comprender a otras entidades u organizaciones educativas o sociales.

En el Taller 4 los estudiantes se integran a instituciones que pertenecen al Nivel Inicial, Jardín de Infantes,, o instituciones incluidas en modalidades alternativas de atención a la infancia, de gestión pública o privada, emprendimientos comunitarios, ONGs., sindicatos, mutuales, empresas, motivos por los cuales, podrán surgir otras características, recomendaciones o convenios que se elaboren de común acuerdo respondiendo a las peculiaridades de las distintas organizaciones sociales.

Se destaca que, como se expresa en el *Acta de Acuerdo*, las relaciones que han de regular las acciones hacia el interior de las instituciones de Educación Inicial, se centran en el intercambio mutuo, cooperativo y en la expresión de afecto, respeto y amparo hacia los bebés y niños por lo cual la integración del estudiante del Profesorado ha de atender a estas expresiones fundamentales.

Las *Pautas de Organización* han recibido aportes de parte de distintos actores, agentes, profesionales comprometidos en el desarrollo de las mismas, presentando la posibilidad de compartir una información básica común entre los Institutos Formadores y las instituciones pertenecientes a la DAEI., como: J.I.N., J.I.I., J.I.C., JM, JC., y/o E.I.

Las presentes Pautas de Organización redefinen la última Acta vigente desde el 2004 ¹Invitan a la reflexión y a una evaluación conjunta, por parte de las partes comprometidas en la puesta en práctica. Oportunamente se evaluarán modificaciones parciales o estructurales.

2. Consideraciones acerca del Taller 4.

2.1 Objetivos para el practicante.

Teniendo en cuenta los *Lineamientos Curriculares de la Formación Docente de la Educación Inicial* RM N° 6626/ MEGC 2009, el Taller 4 pertenece al Tramo 2 y se propone los mismos objetivos y contenidos correspondientes al Tramo aunque se trabajen aspectos específicos según las secciones en las que practiquen los estudiantes y el tipo de propuesta a diseñar.

Se transcriben a continuación los objetivos que se proponen para los futuros docentes: ²

- Reconozcan la observación y el análisis de la realidad comunitaria, institucional y de la sala como fuente de información para construir propuestas de enseñanza singulares.
- Diseñen, implementen y evalúen secuencias de actividades, proyectos y la organización del tiempo diario y semanal.
- Se desempeñen como ayudantes pedagógicos y como coordinadores de las diferentes actividades y/o proyectos comprendiendo la racionalidad de las acciones prácticas.
- Analicen sus propias prácticas como coordinadores en la puesta en marcha de las actividades planificadas como parte de secuencias o de proyectos.
- Reconozcan los procesos de formación del “habitus” profesional y sus componentes con el fin de tomar conciencia del papel que juegan en el modo de resolver las intervenciones docentes en las situaciones concretas de enseñanza favoreciendo la posibilidad de construir y reformular repertorios alternativos para enseñar.
- Desarrollen una actitud comprometida en la asunción progresiva de las responsabilidades propias de rol de practicantes en las instituciones a las que asiste.
- Participen constructivamente en la producción compartida conformando equipos de trabajo y valorando la riqueza de los aportes de los diferentes puntos de vista.

2.2 - Aspectos organizativos del Taller 4.

El Taller 4 en tanto instancia curricular, implica simultáneamente la asistencia al encuentro semanal de 3 hs cátedra en el Profesorado y el desarrollo de las prácticas en parejas pedagógica en salas de Jardín de Infantes.

Los practicantes concurren durante cinco semanas en el primer o segundo cuatrimestre en períodos a acordar (según calendario establecido por la DGESEP.) en el turno de la mañana, tarde, vespertino o en Escuelas Infantiles, en horarios extendidos.

Asistirán a salas de niños de 3, 4 o 5 años. Se integrarán dos practicantes por sala (pareja pedagógica), asumiendo el rol de ayudantes pedagógicos, co-diseñando y llevando a cabo secuencias didácticas en forma conjunta y/o individual.

Según las distintas se establezca en la POF. del Profesorado, el profesor/ra del Taller trabajará en conjunto con un profesor- asesor de una disciplina curricular, quien concurrirá al Taller y/o a las escuelas.

A los practicantes les corresponde por su condición de estudiantes en formación docente, asistir al turno completo de cursada de la carrera en el ámbito del Profesorado. En aquellos casos que no pudieran concurrir en el horario habitual de ingreso o egreso de los niños a la institución -a consecuencia de la distancia geográfica entre dicha institución y el Profesorado-, el profesor del Taller, adjuntará en la

¹ Acta que a su vez retomaba aspectos de Actas anteriores

² Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Educación. Dirección general de Planeamiento Educativo, Dirección de Currícula y Enseñanza. (2009) Profesorado de Educación Inicial (RM N° 6626/MEGC/2009

nota de presentación para la Dirección la información acerca del horario acordado y la autorización correspondiente.

2.3- Distribución de los tiempos.

Los practicantes se integrarán a las salas en pareja pedagógica.

Durante las 5 semanas que se extiende la práctica, los estudiantes desplegarán su rol, teniendo en cuenta 3 periodos de prácticas docentes. A saber:

Periodo de ayudantía pedagógica.

Periodo de ayudantía pedagógica y coordinación (y/o co-coordinación) de secuencias didácticas.

Periodo de ayudantía pedagógica, coordinación de secuencias didácticas y de la jornada intensiva (Periodos que se explican en el ítem 3.3-)

3.-Tareas y Responsabilidades.

3.1- Acerca de la Coordinación del CFPD, la Supervisión u otras autoridades.

La Coordinación del CFPD., en el marco del calendario oficial de la Dirección General de Educación Superior, comunicará a la Supervisión Escolar, o a otras autoridades correspondientes, el período y turno en que asistirán los estudiantes a las instituciones.

Corresponde que la coordinación del CFPD. distribuya, dentro del ámbito del Profesorado, instituciones que comprendan a niños dentro de la franja etaria que se corresponde con Jardín de Infantes. Las instituciones pueden pertenecer al sistema educativo formal, como a modalidades alternativas de atención a la infancia.

La coordinación ha de comunicar, a través de los profesores de los Talleres, los periodos en que los practicantes se integrarán a las instituciones.

En el caso en que se realicen acciones de innovación pedagógica vinculadas con la tarea de enseñanza, la coordinación brindará el apoyo que esté a su alcance y se comunicará con las autoridades. Estas acciones de construcción compartida, pueden reconocer que la iniciativa provenga tanto de parte del Jardín de Infantes, como del Profesorado.

Las autoridades de las instituciones, durante el desarrollo de los Talleres, podrán solicitar la intervención de la coordinación cuando lo estimen necesario.

Será responsabilidad de la Supervisión, u otros organismos de gobierno, la comunicación a las conducciones de los periodos y las modalidades de las prácticas docentes de los Talleres que correspondan.

Previo acuerdo, se resolverá realizar reuniones de apertura, cierre, evaluación de los Talleres o posibles modificaciones (dentro del marco del plan).

3.2- Acerca del Profesor del Taller 4.

Son funciones del profesor del Taller:

- Organizar la distribución de practicantes en los períodos estipulados (teniendo en cuenta el calendario oficial de la DGEDSUP. y las indicaciones de la coordinación del CFPD.) en las instituciones asignadas.
- Comunicar a la Dirección del Jardín la nómina de estudiantes (consignando el N° de documento), períodos y turnos en los cuales asistirán, acordando, de ser posible un encuentro para la construcción de acuerdos y definición de ejes para las secuencias didácticas y jornadas intensivas.
- Presentar a la Dirección al profesor- asesor que trabajará con el grupo de practicantes, comunicando las funciones y tareas que desempeñará.
- Realizar el acompañamiento a los practicantes, junto al profesor- asesor, asesorando, alentado análisis crítico-reflexivos, colaborando en la contrastación teórica, observando y evaluando el diseño y el desarrollo de las propuestas planificadas.
- Evaluar y acreditar a los practicantes teniendo en cuenta las acciones de enseñanza compartidas, las individuales, las devoluciones realizadas, las evaluaciones del maestro de sección, la Carpeta Didáctica elaborada (de manera individual y en pareja educativa) y la modalidad de producción durante la cursada del Taller

3.2- Acerca del profesor- asesor .

El profesor- asesor, asistirá al Taller y a las instituciones que concurren los practicantes, según las condiciones y posibilidades que en cada Profesorado se resuelva, y esté establecido en su Planta Orgánica Funcional (POF.).

El profesor- asesor compartirá con el profesor del Taller, una visión totalizadora e integradora de la tarea del practicante, si bien su acción podrá hacer foco en la disciplina curricular de la cual proviene, en relación con la secuencia didáctica y la jornada intensiva. Eventualmente podrá aportar a la caracterización institucional, la caracterización del grupo de niños, o aquello que se defina.

En el ámbito del Taller, el profesor-asesor sostiene pedagógicamente a los practicantes en momentos de planificación, puesta en marcha y evaluación de la tarea, vinculada con las secuencias didácticas y las jornadas intensivas.

3.3- Acerca del practicante.

- Los estudiantes se presentarán con delantal de ser posible cuadrillé azul/celeste o equipo de Educación Física de acuerdo a lo que disponga el Profesorado. El calzado y vestimenta ha de permitir desarrollar la tarea con comodidad.
- Prevención y cuidado de la salud: Dado que la población infantil con la que se interactúa, en el Jardín de Infantes, está más expuesta a accidentes o a contraer enfermedades infecto-contagiosas, los practicantes, han de extremar las precauciones en el aspecto de higiene y seguridad de los niños y la propia. Los practicantes, en caso de ser necesario, tomarán los recaudos médicos preventivos que indiquen sus médicos personales (de Hospital, Obra Social, Mutual,...), o las instituciones, cuando en el transcurso de la práctica, estas se vieran afectadas por enfermedades infecto-contagiosas u otras.
- El estudiante ha de cumplir con el horario establecido en la institución en que practica, salvo modificación justificada por el profesor del Taller. Además, tendrá su planificación, material didáctico y ambiente físico preparado con anticipación a las actividades a desarrollar en el caso de ser necesario.
- Una de las características peculiares del Taller 4, reside en que los practicantes trabajan en pareja pedagógica. Esta situación conlleva a que efectúan acciones de manera concertada., tales como:
 - Co-planificar, co-reajustar, realizar un acompañamiento mutuo, con distintas formas de intervención, durante las puestas en acto.
 - Expresar y elaborar un análisis crítico-reflexivo de las propias actuaciones docentes y las del par.
 - Co-evaluar y co-diseñar las reestructuraciones de las secuencias (en planificaciones, en actos, o bien de forma hipotética).

En el Taller, realizan diversas acciones compartidas entre los equipos de practicantes, que correspondan a los distintos períodos de integración a las instituciones.

Estas tareas se fundamentan en el hecho de que los practicantes aprendan a trabajar en equipo y a efectuar una tarea cooperativa, solidaria, en las instituciones educativas y en el ámbito del Taller.

Cada Instituto Formador presentará su propuesta de trabajo, la misma en líneas generales responde a la siguiente organización:

Período de ayudantía pedagógica.

La pareja pedagógica mantendrá una permanente actitud de disponibilidad hacia la tarea y hacia los niños. Colaborarán con la docente en la vida cotidiana de la sala (desplazamientos, actividades de rutina, u otras actividades, como período juego-trabajo,) teniendo en cuenta que ambas practicantes podrán acompañar la tarea con las mismas acciones, con acciones similares que se complementen, con acciones diferentes.

Pueden realizar alguna intervención acotada con los niños, a modo de ejemplo: organizar para un grupo de niños (durante el momento de patio, juego libre) algún juego popular tradicional (Pato ñato, rayuela,...) o bien, una intervención vinculada con repertorios de adivinanzas, trabalenguas,...

Realizan las propuestas de común acuerdo con el maestro y el profesor del Taller, teniendo en cuenta las instancias curriculares cursadas o aprobadas, por parte de los estudiantes que conforman la pareja pedagógica.

Período de ayudantía pedagógica y coordinación de las secuencias didácticas:

- Los practicantes continúan siendo ayudantes pedagógicos, de manera complementaria y cooperativa con la tarea, tal como fue descripto en el apartado anterior.
- Planifican secuencias didácticas (de 3 o 4 actividades, cada una) que pueden comprender ejes vinculados con una disciplina curricular, la unidad didáctica (que realiza la docente), distintas estrategias o formas de juego,...
- Cada practicante ha de tener oportunidad para: coordinar de manera individual, co-coordinar con su compañero, co-coordinar con la docente (eventualmente) , registrar algunas actividades, ó ser ayudante en el desarrollo de las distintas propuestas, según se acuerde con el profesor/ra del Taller.
- Efectúan el análisis crítico-reflexivo, sobre sus propias prácticas docentes y las del par.
- De resultar posible, reestructuran parcialmente la secuencia didáctica, o bien, elaboran una proyección a modo de hipótesis.
- Co-planifican las jornadas intensivas.
- Co-evalúan y auto-evalúan las propuestas de enseñanza llevadas a cabo, elaboran hipótesis de continuidad.

Período de ayudantía pedagógica, coordinación (o co-coordinación) de secuencias didácticas y coordinación de jornada intensiva.

- Continúan siendo ayudantes pedagógicos y coordinan -o co-coordinan- las secuencias didácticas.
- Coordinan, al menos una jornada intensiva de manera individual.
- Durante las secuencias didácticas o las jornadas intensivas, cada practicante planifica y coordina, al menos, un período de juego-trabajo, o juego dramático.
- Realizan el análisis crítico-reflexivo; la co-evaluación y la autoevaluación.
- La figura estable y permanente será siempre la del maestro/maestra de sección, quien asumirá, tal como lo hace habitualmente, la responsabilidad en la conducción de los niños. En casos de ausencia del docente, el estudiante no se hará cargo del grupo.
- No planifican, ni coordinan actividades de Educación Física o Educación Musical, acompañando a los profesores curriculares en las acciones de enseñanza con los niños.

3.4-Acerca del equipo de Conducción.

Se espera de la autoridad de la institución de Educación Inicial que:

- Acordada la distribución de los practicantes, comunique al personal a cargo acerca de la integración de los mismos y las características generales de la práctica.
- Reciba a los practicantes (o delegue la recepción), facilitando su integración a las salas.
- Autorice la realización de entrevistas a personal de la institución, en el caso en que se le solicite.
- Favorezca el acceso a la documentación que se considere necesaria para el desarrollo de las prácticas docentes de los estudiantes.
- En el caso en que las autoridades requieran de apoyo en la realización de tareas acordes al rol de ayudantes pedagógicos, podrán contar con la colaboración de los practicantes, durante el periodo en que concurren.
- Se comunique con la coordinación del CPFD. o el profesor del Taller, cuando lo considere conveniente
- En el caso en que le resulte pertinente y posible, se invita a las autoridades y docentes a intercambiar y promover experiencias de aprendizaje compartido que redunde en beneficio de los niños y de los estudiantes.

3.5- Acerca del maestro/tra de sala.

Se espera que el maestro/tra de la sala :

- Facilite la integración de los practicantes a la sala, considerando la función de ayudante pedagógico y las tareas a desempeñar por la pareja pedagógica (en especial considerar el apartado 3.3-).
- Coordine la tarea diaria como la lleva a cabo habitualmente, acordando y orientando la participación de ambos practicantes.
- Acuerde con los practicantes, o eventualmente con el profesor del Taller, los contenidos de las secuencias didácticas y de la (o las) jornadas intensivas.

- Vise las planificaciones en relación con la adecuación a las características del grupo de niños.
- Complete las planillas de asistencia de los estudiantes y las de evaluación.
- Oriente y enriquezca con sus aportes la tarea de los practicantes.

4.-Evaluación de los practicantes.

Para la aprobación del Taller los practicantes han de cumplir con los siguientes requisitos:

- Asistencia del 85% a los encuentros semanales presenciales al Taller, en el ámbito del Profesorado.
- Entrega y aprobación de la Carpeta Didáctica, en tanto Trabajo Práctico central.
- Asistencia al 100% de las prácticas en el Jardín de Infantes. Las inasistencias por motivos de fuerza mayor serán justificadas por el profesor del Taller. En ese caso, y siempre que el calendario y las instituciones de que se dispone lo permitan, se les indicará el modo de recuperación de los días no asistidos.
- El Taller y las prácticas docentes, se aprueban conjuntamente con un mínimo de 7 (siete)

Si el estudiante incurriera en inasistencias o abandono por motivos injustificados, corresponde evaluar las Prácticas con aplazo, hecho que implica recursar el Taller en su totalidad.

Para la evaluación del Taller 4, se podrá tener en cuenta los siguientes insumos, entre otros:

- La evaluación realizada por la maestra/maestro.
- La presentación y aprobación de la Carpeta Didáctica, según los lineamientos dados por el profesor del Taller. El uso de herramientas e instrumentos de análisis.
- La elaboración de las planificaciones y sus reajustes, reales o hipotéticos. Las competencias para fundamentar teóricamente.
- El desempeño en el desarrollo de las propuestas; el trabajo con la pareja pedagógica y su inserción a la vida de la sala.
- La competencia para realizar análisis crítico-reflexivos, apelando a variables propias del campo de las enseñanzas de la Educación Inicial y del campo de la práctica como objeto de estudio.

En el caso de estimarse necesario se acordará con el equipo de conducción y la maestra/maestro de la sala la prolongación de las prácticas para uno o los dos practicantes de la pareja pedagógica.